



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 141-2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 1 JUN. 2021

EI DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 385-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de octubre de 2020. El Reporte N° 311-2021/GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín.

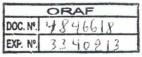
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680-Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a los establecido en la Ley Nº 27783-Ley de Bases de la Descentralización.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley Nº 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales: asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso e) numeral 3 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR, resuelve delegar al Director Regional de Administración y Finanzas, designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 0818: Gobierno Regional Junín y sus Unidades Ejecutoras.







Que, estando el Reporte Nº 311-2021/GRJ/ORAF/OAF, de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por la C.P.C. Ofelia Ríos Pacheco, Sub Directora de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de las Cuentas Corrientes y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 — Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49º vigente a la fecha, que señala los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15; y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2020-GRJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha la Resolución Directoral Administrativa N° 385-2020-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 12 de octubre de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 0818 — REGION JUNIN – SEDE CENTRAL, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES

- . MBA.C.P.C. SALVATIERRA RODRIGUEZ, Luis Alberto DNI. 19990119 Director Regional de Administración y Finanzas
- . CPC. POVIS RAMOS, Iris Virginia

DNI. 19932009 Tesorera

SUPLENTES

- . LIC. MUNARRIZ ESCOBAR, Alain
- DNI 44015659 Gerente Regional de Desarrollo Social
- . ECON. QUINTE CHAVEZ, Hebert Raúl
- DNI 41617350 Gerente Regional de Desarrollo Económico

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PÚBLIQUESE

MBA/CPCC, Ludis, Alberto Salvatierra Rodriguez Director Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 JUN 2021

Mg. Cesar F. Bonilla Pacheco